

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE MAYAGÜEZ Y UTUADO  
PANEL XI

ÁNGEL ALLENDE BARREIRO  
Recurrente

v.

DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIÓN Y  
REHABILITACIÓN.  
Recurrido

KLRA201700124

*Revisión  
Administrativa*  
procedente del  
Departamento de  
Corrección y  
Rehabilitación

Núm: PA-1609-16

Panel integrado por su presidente, el Juez Figueroa Cabán, la Juez Birriel Cardona y la Juez Ortiz Flores

*Per curiam*

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2017.

Luego de examinar el expediente ordenamos, en virtud de la vigencia del Título III de PROMESA, la paralización de los procedimientos en este Tribunal de Apelaciones hasta tanto una de las partes nos certifique que se ha levantado la paralización, ya sea por la conclusión del procedimiento de quiebras o mediante una solicitud a esos efectos.

Se ordena el archivo administrativo de este asunto, hasta que otra cosa se disponga.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones